

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario **No. 11001310501520180026500**, informando que fue devuelto con decisión del superior quien MODIFICÓ el numeral primero y CONFIRMÓ en lo demás la sentencia recurrida, y que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de primera y segunda instancia, me permito efectuar la siguiente liquidación de costas, para lo cual pongo en su consideración así:

Agencias en derecho a cargo de la demandada y a favor de la demandante

Primera instancia.....	\$	8.778.030
Segunda instancia.....	\$	- 0 -
Costas.....		- 0 -
Total.....	\$	8.778.030

Igualmente, que obra solicitud por parte de la demandada Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES visible a folios 312 a 322 en la que solicita copia del expediente y se le reconozca personería jurídica

La Secretaria


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 25 de marzo de 2021.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Reconózcase personería al Doctor PACIFICO GIOVANNI PINEDA DÍAZ identificado con C.C. No. 7.172.907 de Tunja y T.P. No. 222.813 del C.S. de la J, para que actúe como apoderado judicial de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Igualmente se le informa al apoderado del ADRES que las instalaciones del juzgado se encuentran disponibles para que se acerque a revisar el expediente de la referencia sin mediar cita de por medio, lo anterior en el horario hábil dispuesto para la atención al público de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

En firme, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

7-1

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **19 DE OCTUBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **037**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS